IQUIQUE, 09 de Diciembre de 2011

Decreto Alcaldicio Nº 1605

VISTOS:

Cotizaciones de Restaurante y Centro de Eventos La Protectora, Restaurante Casino Español y Juani Gutiérrez V.

Memorándum № 2833 de fecha 22 de noviembre de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde.

Nota de Pedido Nº 447 de fecha 30 de noviembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Resumen de Cotizaciones Nº 1889 de fecha 01 de

diciembre de 2011.

Comprobante Presupuestario de Obligación N°008774 de fecha 01 de diciembre de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación Nº 118 de fecha 01 de diciembre de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato Prestación de Servicios de doña María Angélica Rojas Gutiérrez E.I.R.L. de fecha 02 de diciembre de 2011.

Vale Vista Nº 059142-9 de fecha 09 de diciembre de 2011, del Banco BBVA por un monto de \$74.970.-tomado por María Rojas Gutiérrez E.I.R.L.

Decreto Alcaldicio Nº 289, Materia de Departamento de Personal, de fecha 07 de diciembre de 2011, que designa como Alcalde(S) de la comuna de Iquique a don .Aníbal Calderón Arriagada

Decreto Alcaldicio Nº 292, Materia de Departamento de Personal Nº 239, de fecha 09 de diciembre de 2011, que designa como Secretaria Municipal (S) de la comuna de Iquique a don Luis Hernán Araya Parra.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO

1.- Regularícese Contrato Prestación de Servicios de fecha 02 de diciembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde(S) doña María Susana González Kovacic y doña María Rojas Gutiérrez E.I.R.L. por servicio de almuerzo para 120 personas, con motivo del "Día Internacional de la Discapacidad", el 02 de diciembre de 2011 en el Club Croata a las 13:00 horas, por un monto de \$1.499.400.- impuesto incluido.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA ITEM PRESUPUESTO OBLIGACIONES SALDO 215.21.08.011.001 SERV, PRODUCCION Y DES. \$428.074.915.- \$268.083.208 - \$159.991.707.- Anótese, comuníquese y archívese.

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA ALCALDE(S)

LUIS HERNAN ARRIA PARRA SECRETARIO MUNICIPALIS